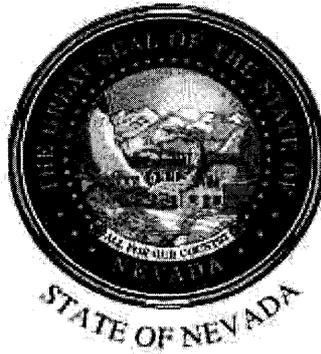


SECRETARY OF STATE



**CERTIFICATE OF EXISTENCE
WITH STATUS IN GOOD STANDING**

I, ROSS MILLER, the duly elected and qualified Nevada Secretary of State, do hereby certify that I am, by the laws of said State, the custodian of the records relating to filings by corporations, non-profit corporations, corporation soles, limited-liability companies, limited partnerships, limited-liability partnerships and business trusts pursuant to Title 7 of the Nevada Revised Statutes which are either presently in a status of good standing or were in good standing for a time period subsequent of 1976 and am the proper officer to execute this certificate.

I further certify that the records of the Nevada Secretary of State, at the date of this certificate, evidence, **OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC**, as a limited liability company duly organized under the laws of Nevada and existing under and by virtue of the laws of the State of Nevada since October 6, 2008, and is in good standing in this state.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on April 22, 2014.



ROSS MILLER
Secretary of State

Electronic Certificate
Certificate Number: C20140422-0246
You may verify this electronic certificate
online at <http://www.nvsos.gov/>

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON,
ENCARGADO DE LA NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el
numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, agregado por
el Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta i seis, del
treinta i uno de marzo de mil novecientos setenta i ocho, publicado en
el Registro Oficial número quinientos sesenta i cuatro del doce de
abril del mismo año, DOY FE.- Que la fotocopia que antecede es
exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en una (1)
foja útil; y, que otra fotocopia con la nota respectiva, la he
incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la
Notaría.- Guayaquil, veintidós de abril del dos mil catorce.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA SEPTIMA

SECRETARIA DE ESTADO

Sello en el cual se lee "El Gran Escudo de Armas del Estado de Nevada, Estado de Nevada".



Estado de Nevada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA CON ESTATUS DE VIGENCIA

Yo, ROSS MILLER, el debidamente elegido y cualificado Secretario de Estado del Estado de Nevada, mediante este acto certifico que yo soy, de conformidad con las leyes del Estado, el custodio de los expedientes relativos al registro de las compañías anónimas, corporaciones sin ánimo de lucro, corporaciones unipersonales, compañías de responsabilidad limitada, asociaciones de responsabilidad limitada y fideicomisos mercantiles, de acuerdo con el Título 7 de los Estatutos Revisados de Nevada que se encuentran vigentes en el presente momento o que se han encontrado vigentes por el período sucesivo a 1976, por lo que soy el servidor público indicado para expedir este certificado.

Adicionalmente, certifico que dentro de los expedientes de la Secretaría de Estado del Estado de Nevada, a la presente fecha, se evidencia a **OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC**, como una compañía de responsabilidad limitada debidamente constituida de conformidad con las leyes de Nevada, y que existe y se encuentra en vigencia en este Estado, en virtud de las leyes del Estado de Nevada desde el día 6 de octubre de 2008.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, pongo mi firma en el presente junto con el Escudo de Armas del Estado, en mi oficina el día 21 de junio de 2012.

(firma ilegible)
ROSS MILLER
Secretario de Estado

SELLO ILEGIBLE

Certificado Electrónico
Número de Certificado: C20140422-0246
Se puede verificar este certificado electrónico
en línea en <http://www.nvsos.gov/>


ESTEBAN NOBOA CARRIÓN
TRADUCTOR

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON,
ENCARGADO DE LA NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, de conformidad con la facultad que concede el
numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente,
DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es similar a la cédula
que me fue presentada y devuelta al interesado, y que corresponde al
señor NOBOA CARRION ESTEBAN JOSE, identificado con la
cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete dos nueve uno
nueve ocho uno (0917291981).- Guayaquil, veintidós de abril del dos
mil catorce.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA

